

EL SALTO JAL. A 12 DE AGOSTO DEL 2020.

Oficio: OIC/375/2020.

Asunto: el que se indica.

Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández.

Titular de la Unidad de Transparencia.

PRESENTE:

Por medio del presente le envié un cordial saludo y a su vez dar contestación a la solicitud DT/1207/2020.

Donde se solicita:

Artículo 8°. Información Fundamental-General.

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;

La anterior información deberá ser entregada con base en lo que dictan los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que para mejor proveer a continuación se inserta:

FRACCIÓN V

21. En lo concerniente al registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que hace referencia el inciso 1), contendrán:

- a) El número de expediente;
- b) Fecha de ingreso;
- c) Nombre del denunciante (siempre y cuando cuente con su consentimiento expreso);
- d) Nombre y cargo del denunciado, y
- e) Estado procesal.

La información en comento no se contrapone con los supuestos de reserva que establecen las fracciones IV y V del artículo 17 de la Ley, ya que éste último hace referencia al expediente en su conjunto con todas sus promociones, actas, documentos y desahogo de pruebas.

Dicha información debe de publicarse cuando sea autorizado el registro, mediante el acuerdo inicial a las partes, de las cuales se desprenda la existencia de datos personales, este registró, se actualizará cuando éste sufra modificación, indicando el avance procesal del procedimiento de responsabilidad administrativo.

De lo antes mencionado, se solicita actualizar la información correspondiente al mes de JULIO del 2020.

Por lo anterior solicitado y dando cumplimiento a todas las legislaciones aplicables a la materia le proporciono la siguiente información:

	JULIO
a) NUMERO DE EXPEDIENTE	OIC 006/2020
b) FECHA DE INGRESO	02/07/2020
c) NOMBRE DEL DENUNCIANTE	No se cuenta con consentimiento expreso.



001117

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Municipal

d)NOMBRE Y CARGO DEL DENUNCIADO	Oscar Rolando Caballero Valencia Jefe de Apremios
e)ESTADO PROCESAL	Expediente turnado a la autoridad resolutora.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto

“ATENTAMENTE “

“2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su igualdad Salarial”

LIC. MARIZABETH VILLASEÑOR TAPIA
TITULAR DE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx